

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.580

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1777

COMISION GESTORA

de la Excm. Diputación Provincial
de Baleares

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 22 de mayo de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron cuentas por servicios provinciales.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de esta ciudad comunicando que el Ayuntamiento de su presidencia en la sesión celebrada el día 16 del corriente acordó lamentar la negativa de la Excm. Diputación Provincial a los ruegos que había aquel formulado acerca de los análisis de alimentos de los Establecimientos de Beneficencia provincial; acordando la Comisión quedar enterada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Presidente de la Comisión Inspectoral de la Oficina provincial de Colocación Obrera participando que dicha Comisión ha resuelto autorizar al Vocal Tesorero de la misma Don Juan Ramis Balabert para el cobro de las correspondientes dozavas partes del presupuesto aprobado para las atenciones de la mencionada Oficina; acordándose trasladarlo a la Intervención para su conocimiento y demás efectos.

Accediendo a lo solicitado por el Señor Director de la Escuela Graduada de niños de Sancellas, se acordó la instalación en dicho Centro docente de un pluviómetro dependiente del Servicio Meteorológico provincial y comunicar este acuerdo al Señor Encargado del mismo a los correspondientes efectos.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Director de la Escuela Graduada de niños de La Piedad agradeciendo la instalación de un pluviómetro en aquel Centro docente.

Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Vidal Isern, se acordó adquirir 40 ejemplares de su obra «Estelas» (Poesías de ambiente mallorquin) y que su importe de 100 pesetas sea satisfecho con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º artículo 9.º del vigente presupuesto para compra de libros.

Accediendo a lo solicitado por el Señor Presidente de «Unión Protectora Infantil» se acordó hacer donación a su biblioteca de un lote de libros de los que existían ejemplares repetidos en el Archivo provincial.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 137'75 pesetas producto de la venta de listas electorales.

Se dió cuenta del expediente relativo a la autorización que Miguel Bestard Dols solicitó para ingresar en la Casa d'Educació i Assistència Social, acordándose pasarlo a la Ponencia de Beneficencia.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Bartolomé Fluxá Llompart vecino de Muro solicitando el pago de la lactancia de uno de los dos gemelos que ha-

dado a luz su esposa Juana Ana Molinas Perelló; acordándose pasarla a la Ponencia de Beneficencia.

Se dió cuenta de una instancia presentada por Melchor Riutort Font vecino de Petra solicitando el pago de la lactancia de uno de los dos gemelos que ha dado a luz su esposa Francisca Moragues Alzamora; acordándose pasarla a la Ponencia de Beneficencia.

De conformidad con lo propuesto por la misma Ponencia de Beneficencia se acordó aprobar y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el anuncio del Concurso para contratar el suministro de medicamentos y útiles necesarios para los Servicios de la Farmacia del Hospital provincial de esta ciudad desde la adjudicación del Concurso al 31 de diciembre del corriente año.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto de provincia indicando la conveniencia de que se proceda a la limpieza y recorrido de la chimenea, hogar y caldera de la calefacción central del Palacio provincial; acordándose pasarlo a la Ponencia de Gobernación.

Se acordó autorizar la adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital Provincial.

Se acordó formalizar el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 3.354'25 pesetas producto de estancias recaudadas durante el mes de abril último en el Manicomio provincial.

Vista la petición formulada por varios niños hospitalizados en la Clínica del Hospital provincial de esta ciudad a cargo del Dr. Alcover, y de conformidad con lo propuesto por la Ponencia de Beneficencia, se acordó autorizarles para que—debidamente acompañados—puedan salir del Establecimiento con objeto de pasar un día de campo siempre que la Dirección del mismo y el Dr. Alcover lo consideren necesario.

El Sr. Juliá dió cuenta de haberle visitado una comisión de la «Institució Mallorquina per a cees» solicitando que en el taller de carpintería de la Casa d'Educació i Assistència Social se confeccionen los muebles comprendidos en la relación de que le habían hecho entrega, añadiendo que atendido el alto espíritu de caridad y amor al prójimo en que dicha Institución fundamenta su petición debía accederse a ello.

Y así se acordó por unanimidad. El mismo Sr. Presidente propuso y la Comisión lo acordó que los Vocales de la Comisión D. Vicente Tejada y D. Jaime García formen parte de la Ponencia de Beneficencia.

El Sr. Tejada hizo uso de la palabra formulando la siguiente proposición:

1.º Cese inmediato de la forma en que actualmente vienen abasteciendo los Establecimientos benéficos, por no ajustarse—a mi juicio—al espíritu que informan los preceptos legislativos referentes a controlación de servicios públicos.

2.º Que se proceda con toda urgencia a restablecer el procedimiento de suministros a los citados Establecimientos por medio de subastas o concursos con las formalidades y requisitos que fijan los artículos 161 y 165 del Estatuto municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924 conforme a lo que preceptúa el artículo 115 del Estatuto provincial.

El Sr. Tejada fundamenta la anterior proposición en razones de carácter moral unas y de orden económico-administrativo otras que con la brevedad posible—dice—voy a someter a la consideración de los Sres. Gestores en apoyo de ella.

Tienen tal importancia los servicios de Beneficencia a cargo de esta Diputación, que el Capítulo de su Presupuesto de Gastos a ellos destinado asciende a casi el 50 por 100 de su totalidad. En efecto, asciende el presupuesto de gastos a 3.158.350'35 pesetas y el capítulo 8.º de Beneficencia a 1.4560.41'94 pesetas. De estas cantidades cerca del 60 por 100 se destina al suministro de víveres y utensilios a los Establecimientos benéficos.

Entiendo, pues, que no solo por su índole sino por su cuantía constituyen estos servicios la atención primordial de la Corporación y es obligación de todos nosotros dedicarle el máximo cuidado, el máximo interés, velando para que esos fondos tengan el empleo, la inversión más adecuada y útil al fin que se les destina.

Y al evocar este interés no es que yo ponga el mío por encima del de los demás Gestores a quienes les supongo tan interesados como yo, en el mejor y más provechoso abastecimiento de los Establecimientos benéficos, sino que lo hago solamente para resaltar nuestro deber a este respecto y para justificar el propósito y la finalidad de mi proposición evitando que pueda atribuirse, como ya se hizo en otra ocasión, injustamente, a fines políticos.

Por otra parte, existe un estado de opinión adversa a la gestión actual de la Diputación, que hay que reconocer y que se ha manifestado no solo en forma de rumores y denuncias, si no que ha tenido eco en este mismo Salón mediante manifestaciones formuladas por uno de los señores Vovales, el Sr. García, sin que fueran negados o desvirtuados, y que culminó en la solicitud del Ayuntamiento que apoyamos mi citado compañero y yo, deseosos de dar toda clase de facilidades para cualquier fiscalización, que tendiera a comprobar o desvanecer el ambiente hostil a que me refiero sobre la forma en que viene realizándose este servicio de abastecimiento, al que tanto mi compañero García como yo, somos ajenos y desde luego opuestos.

Entendíamos que era cuestión donde se ventilaba el prestigio y la honorabilidad de todos y cada uno de nosotros, que equivale al prestigio de la Corporación.

Pasando al aspecto económico, he de manifestar, que la forma actual de abastecimiento según datos y antecedentes que me proporcionan los estados que tengo a la vista, es más costoso y perjudicial de los que hasta ahora se han empleado.

En efecto, las estancias han resultado con el ensayo de gestión directa más caras que con el sistema anterior de racionado y más aun comparadas con el de subasta o concurso.

Hélo aquí: Casa d'Educació, marzo 1'35 pts. estancia, abril 1'38 pts. estancia.

—Con el sistema de subasta, 1'25 pts.

Hospital, 2 y 2'19 y con el sistema de subasta 1'95 pts.

Manicomio, 1'22, 1'15 y 1'12.

¿Hemos de continuar con un sistema que económicamente es más costoso?

Sería fundamental, alimentar y fomentar el ambiente de opinión hostil y adverso contra nosotros y esa responsabilidad ni mi compañero García con cuya anuencia cuento, ni yo la queremos asumir, y de aquí la proposición presentada para restablecer el procedimiento de subasta o concurso.

Téngase en cuenta que la voluntad colectiva y mucho más la personal se ha frenado siempre por las disposiciones administrativas, para evitar que esa voluntad se entregue a favoritismos, que responda a caprichos, antojos o veleidades que favorezcan al amigo, al correligionario o al pariente, y de aquí las normas a que se ha de sujetar o constreñir para evitarlo, garantizando una administración justa, honrada y provechosa que es a lo que aspira la proposición.

El Sr. García manifestó que suscribía la propuesta del Sr. Tejada, pues como él opina que la única forma legal, es proceder a contratar el suministro de los artículos alimenticios por Concurso o subasta a los que podrán concurrir todos los comerciantes, consiguiéndose de esta manera la garantía de cantidad y calidad de los víveres que se adquieran y se saldrá al paso de comentarios y murmuraciones sobre este delicado asunto.

El Sr. Amer hizo presente que la Ponencia de Beneficencia en la reunión tenida aquella misma mañana se había ocupado de ello, y era propósito de la misma presentar un dictamen para solucionar la cuestión.

El Sr. Alomar dijo que abundaba también en la opinión expuesta, añadiendo que hace bastante tiempo era su deseo que el sistema de administración directa, hasta ahora en uso para el suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se sustituya por el de concurso o racionado, y terminó expresando su satisfacción por haber entrado a formar parte de la Ponencia de Beneficencia los señores Tejada y García pues así podrán coadyuvar a la mejor solución de este asunto.

El Sr. Juliá dijo que en esta cuestión había que deslindar dos puntos; el precio mayor o menor a que se adquieren los víveres y la calidad de estos, siendo esto último y no la forma del suministro lo que se discutió en el Ayuntamiento de esta ciudad. Dijo que el actual sistema de gestión directa en la adquisición de víveres para los Establecimientos de Beneficencia la propuso de acuerdo con el Señor Crespi, solo a vía de ensayo habiendo encargado cuidaran de la parte administrativa de este servicio tres empleados de toda su confianza y ordenado a los Directores de los Establecimientos le envíen parte diario sobre la calidad de los alimentos.

Hoy mismo—añadió el Sr. Juliá—he hecho entrega a la Ponencia de Beneficencia de todos los análisis efectuados en el Laboratorio municipal de muestras de diferentes artículos alimenticios de los que se sirven en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y en todos se hace constar su buena calidad a excepción de uno referente a una muestra de pan, y en este caso inmediatamente se dió el orden de rescindir el compromiso con el industrial encargado de este suministro.

Y terminó insistiendo que él es el primero en desear se resuelva urgentemente esta cuestión con las mayores garantías de acierto.

El Sr. Alomar hizo constar que el 10 de marzo comenzó a revisar los alimentos y que denunció el pan que se suministraba a los acogidos en el Manicomio e hizo que se llevara una muestra al Laboratorio municipal, dando por resultado el análisis, ser de mala calidad.

Discutido suficientemente este asunto la Comisión acordó por unanimidad que la proposición del Sr. Tejada pase a la Ponencia de Beneficencia.

Se dió lectura de un dictamen de la Ponencia de Beneficencia en el que teniendo en cuenta las denuncias formuladas, en plena sesión, por varios Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Palma, acerca de la mala calidad de los viveres que se suministran a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta ciudad, propone se instruya el oportuno expediente a fin de que sean depurados todos los hechos denunciados; acordando la Comisión de conformidad con lo propuesto y que sea la misma Ponencia de Beneficencia la que cuide del modo y forma de tramitar el expediente de que se trata.

Se dió cuenta de otro dictamen de la Ponencia de Beneficencia en el que en vista de un escrito de «La Igualdad» Sociedad de Obreros de Calzado sobre deficiencias en el cuidado de un herido en el Hospital provincial de esta ciudad propone se instruya el oportuno expediente para venir en conocimiento de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha denuncia; acordando la Comisión de conformidad con lo propuesto y que sea la misma Ponencia de Beneficencia la que cuide del modo y forma de tramitar el expediente de que se trata.

El Sr. García indicó la conveniencia de que se cambie la hora fijada actualmente para servir la cena a los acogidos en el Hospital que es a las cinco, y como es muy largo el tiempo que luego transcurre antes de volver a tomar nuevo alimento, propone que la cena se dé a las siete.

Acordándose pasar este ruego a la Ponencia de Beneficencia.

El mismo Sr. García preguntó si se había recibido un oficio de la Alcaldía de Alaró sobre pago de lo que adeudaba por aportación municipal y en el que interesa que antes de exigirle cantidad alguna se recaude del Municipio de Consell la parte que a este corresponde.

El Sr. Interventor contestó que se había recibido dicho oficio y dió al Sr. García las oportunas aclaraciones sobre el particular que el Ayuntamiento de Alaró pide.

A propuesta del Sr. Mayans se acordó adquirir 20 ejemplares del opúsculo «Ebusus—Ciclo romano» del que es autor Don Isidoro Macabich.

Por último resolvió la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 29 del corriente a las once horas y treinta minutos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Palma 29 de mayo de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Font.

Extracto de los acuerdos adaptados por la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 29 de mayo de 1934.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron cuentas por servicios provincial.

Se acordó aprobar las nóminas-resúmenes formadas por el Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del premio de cobranza que corresponde a los Recaudadores de Zona por la recaudación voluntaria durante el primer trimestre del corriente año.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Toledo solicitando la cooperación de todas las Diputaciones de España para pedir a las Cortes autoricen un crédito extraordinario con objeto de que el Estado abone a dichas Corporaciones las cantidades que les adeuda por estancias causadas por militares en los Hospitales provinciales; acordándose pasarlo a la Ponencia de Hacienda.

Se acordó pasar a informe del Señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales el proyecto relativo a la autorización que Gas y Electricidad S. A. solicita para instalar una red de distribución a baja tensión en el caserío de Aucamada (Alcudia).

Se dió cuenta de un dictamen de la Ponencia de Gobernación y Fomento proponiendo se autorice la ejecución de las obras que a juicio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales son precisas para evitar la destrucción de gran parte del camino vecinal núm. 454 denominado «De Cals Reis a la Calobra»; acordándose, a ruego del Sr. Tejada, quedara ocho días sobre la mesa.

Se acordó trasladar al Ilmo. Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Públicas los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales acerca de los proyectos que a instancia de Gas y Electricidad S. A. se están tramitando para instalar una línea de alta tensión que ha de alimentar un transformador en Son Serra Parera, la Real del término de Palma; para instalar una línea destinada a suministrar energía eléctrica al predio Son San Juan del término de Palma; para instalar una línea de alta tensión y un transformador en Aucamada (Alcudia) y para instalar una línea destinada a suministrar energía eléctrica al caserío Establiments Nous del término de Palma.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales participando que según le comunica la Alcaldía de Capdepera el Ayuntamiento de aquella villa ha dado comienzo a los trabajos de construcción del camino vecinal núm. 501 denominado «De Capdepera al embarcadero d'es Carregadó».

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales proponiendo la ejecución de obras de conservación en los caminos vecinales comprendidos en la relación que a dicho oficio se acompaña; acordándose pasarlo a la Ponencia de Gobernación y Fomento.

Se acordó autorizar la ejecución de obras en una finca lindante con el camino vecinal núm. 502 denominado «De Búger a Campanet».

Visto un oficio del Sr. Arquitecto de Provincia se acordó autorizarle para que pueda disponer la limpieza y recorrido de la chimenea, hogar y caldera de la calefacción central del Palacio provincial.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto de provincia se acordó abonar a D. Francisco Mrey Contratista de las obras de construcción de dos salas de operaciones en el Hospital provincial de esta ciudad, la cantidad de 5.000 pesetas a buena cuenta.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto de provincia se acordó abonar a D. Francisco Forteza, Contratista de las obras de construcción del edificio destinado a Pabellón de enfermos contagiosos, la cantidad de 10.000 pesetas a cuenta.

Visto un oficio del Sr. Arquitecto de provincia; se acordó autorizar la ejecución de las obras necesarias para habilitar una dependencia del Hospital provincial de esta ciudad en la que ha de instalarse el Laboratorio de análisis.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo la habilitación de un crédito de 43.804'82 pesetas para satisfacer al Estado el importe de la liquidación del impuesto de utilidades sobre el premio de cobranza del Servicio de Contribuciones desde el año 1930 al 1933.

Se dió cuenta de un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia trasladando el que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, rogándole, vistas las dificultades de encontrar un edificio que reúna condiciones adecuadas para la instalación de los servicios del Gobierno civil, gestione del Ayuntamiento de esta capital si estaría dispuesto a ceder gratuitamente un solar de su propiedad, en sitio céntrico, donde pudiera construirse de nueva planta un edificio capaz de instalar las distintas dependencias de dicho Gobierno, y, al propio tiempo si la Diputación se obligaría a dotarlo del mobiliario preciso y decoroso; acordándose, a propuesta del Sr. García dejar este oficio sobre la mesa.

Se dió cuenta y quedó la Comisión enterada de una carta de D. Antonio Vidal Isern dando las gracias por haber acordado la Comisión adquirir 40 ejemplares de su obra «Estelas».

Se acordó conceder un anticipo reintegrable a un funcionario provincial.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se autorice la adquisición de instrumental para diversas clínicas del Hospital provincial de esta ciudad.

Se dió cuenta de un oficio del Director del mismo Hospital acompañando relación del material que se necesita en el Servi-

cio de Radioterapia; acordándose pasarlo a la Ponencia de Beneficencia.

Se acordó autorizar la adquisición de material para la Farmacia del repetido Hospital.

Se acordó autorizar la adquisición de material para la Escuela Tipográfica provincial y para el taller de carpintería de la Casa d'Educació i Assistència Social.

Accediendo a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Graduada de niños de Manacor, se acordó hacer donación a la Biblioteca Escolar circulante de dicho Centro docente de un lote de libros procedentes del Archivo provincial.

Entró el Sr. Mayans, en el Salón.

Se aprobó un dictamen de la Ponencia de Beneficencia relativo a la revisión de acuerdos concediendo la admisión de niños en la Casa provincial de la Infancia a efectos de su crianza.

Se aprobó otro dictamen de la misma Ponencia de Beneficencia proponiendo la adjudicación de varios suministros de viveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia en vista de las proposiciones presentadas durante el plazo al efecto señalado y que terminó el día 12 del corriente.

Se aprobó otro dictamen de la misma Ponencia de Beneficencia proponiendo que el suministro de viveres y artículos de consumo que se necesitan en los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el segundo semestre del corriente año, se verifique por medio de subasta con arreglo a los pliegos de condiciones que a dicho dictamen se acompañan.

Se dió cuenta de otro dictamen de la misma Ponencia de Beneficencia proponiendo las reglas a que ha de sujetarse la recepción y administración de viveres y artículos de consumo que presenten los contratistas en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, como también las que deben regir en la adquisición de artículos por gestión directa.

Terminada la lectura del anterior dictamen el Sr. García manifestó que le parecían bien todas las reglas en él contenidas a excepción de la que confiere a las Hermanas de la Caridad la obligación de ir al mercado para comprar el pescado, verduras, frutas y demás por cuanto entiende que ello no es misión propia de religiosas, por lo que entiende que de tal cometido debería cuidar otra persona por delegación suya.

El Sr. Juliá aclaró que en realidad esto es lo que se hace pues las Hermanas no van a la compra sino las sirvientas de la Casa aunque desde luego asuman aquellas la responsabilidad de la cantidad y calidad de lo que se adquiere.

El Sr. Amer manifestó que no habiendo asistido a la reunión de la Ponencia en que se redactó el dictamen de que se trata, deseaba quedara ocho días sobre la Mesa para poder enterarse bien de su contenido.

Acordando la Comisión acceder a lo pedido por el Sr. Amer.

Se acordó admitir a un anciano en la Casa d'Educació i Assistència Social y a cuatro niños de corta edad en la Casa provincial de la Infancia.

Se acordó autorizar el prohijamiento de un acogido en la Casa provincial de la Infancia y la recogida de otro por su madre natural.

Se aprobó la distribución de fondos formada por la Intervención para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial respectivas al mes de junio.

El Presidente encareció la conveniencia y necesidad de que los Sres. Gestores se pongan de acuerdo para reunirse en un día determinado con objeto de ocuparse con todo detenimiento y resolver acerca del asunto del nuevo Hospital, advirtiéndole que es un deber de todos dar cima a esta cuestión pues sería muy lamentable que después de la actividad desplegada por los Arquitectos de esta Corporación en la redacción de sus respectivos anteproyectos y de las interesantes referencias dadas sobre los mismos, se dejara languidecer la resolución cada día mas apremiante de este problema benéfico social.

El Sr. García expresó su conformidad en cuanto a este extremo, pero opina que para el mejor encauzamiento de este asunto en primer lugar debe conocer de él la Ponencia de Beneficencia, para que, luego, con arreglo al criterio que ésta adopte pueda la de Hacienda hacer el estudio de la parte económica de la solución elegida.

Así se acuerda.

El Sr. García se ocupó de la necesidad de habilitar una dependencia decorosa para los Practicantes que prestan servi-

cio en el departamento de hombres del Manicomio provincial, dadas las pésimas condiciones en que están instalados actualmente, que contrasta con las que reúne la habitación que ocupan los Practicantes del departamento de mujeres y encareció se adopten las disposiciones oportunas para remediar la aludida deficiencia.

El Sr. Tudurí corroboró lo expuesto por el Sr. García, manifestando que tenía estudiada la forma de solucionar este asunto, a cuyo efecto propuso pasara a la Ponencia de Beneficencia.

Y así se acordó.

El Sr. Alomar dijo que en vista de los buenos resultados obtenidos como consecuencia de la revisión que se acordó y se está practicando de todos los acuerdos referentes a la admisión de niños en la Casa provincial de la Infancia a efectos de su crianza, proponía a la Comisión acordara hacer igual revisión respecto a la admisión de niños ya destetados, y que a este efecto se encargue al Sr. Director de dicho Establecimiento informe razonadamente acerca de las condiciones y circunstancias que en la actualidad concurren en las personas que tienen la obligación legal de atender a la subsistencia de los niños de que ahora se trata, y remitir, además, una relación expresiva del nombre, apellidos y domicilio de las mencionadas personas.

Cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Tudurí propuso se autorizara la colocación de varias barras de madera y una polea con su correspondiente cuerda en el tendero del Hospital provincial de esta ciudad, así como la reparación del cielo raso de la dependencia que ocupa la oficina administrativa de dicho Establecimiento.

Acordándose que el Sr. Arquitecto cuide de la ejecución de las obras interesadas por el Sr. Tudurí.

A ruego del Sr. Mayans se dió cuenta de un oficio de la Alcaldía de Santa Eulalia del Río reiterando la petición que tiene formulada acerca de la restauración de los caminos antiguos denominados «D'es Truy d'en Vich» y «De Cas Peix a Talamanca».

Acordándose, después de breves explicaciones dadas sobre el particular por el referido Sr. Mayans, pase dicho oficio a la Ponencia de Fomento y Gobernación.

Por último acordó la Comisión reunirse en sesión ordinaria el día 5 de junio a las once horas treinta minutos.

Palma 5 de junio de 1934.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—El Secretario, Miguel Fons.

Núm. 2667

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

CONCESIONES.—ELECTRICIDAD.

Visto el expediente instruido a petición de la «Gas y Electricidad S. A.» en solicitud de autorización para instalar un transformador en Son Serra Parera, intermediaciones del caserío La Real.

Resultando que, durante el plazo de información pública, no se ha presentado ninguna reclamación contra el proyecto.

Vistos los informes del Ingeniero encargado de confrontar el proyecto sobre el terreno, de la Comisión provincial y del Verificador Oficial de Contadores de Electricidad.

Vista la Ley de 20 de mayo de 1932. Esta Jefatura ha acordado conceder la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a D. L. M. Burgess en concepto de Director Gerente de Gas y Electricidad S. A. : a).—Para instalar una línea de alta tensión a 5.000 voltios que partiendo de la línea actual de La Real llegue hasta el transformador situado en la finca Son Serra Parera del término municipal de Palma. b).—Para instalar un transformador tipo Intemperie de 80 kilovatios para una relación de transformación de 5.000 a 220 voltios con hilo neutro en la baja tensión. c).—Para establecer varios ramales de baja tensión. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto firmado por el Ingeniero Industrial D. Jorge Aguiló en 18 de enero de 1934.

2.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas en todo lo que afecta a dominio público observando las disposiciones del Reglamento de instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas aprobado por R. D. de 27 de marzo de 1919.

3.ª El Concesionario deberá someter a la aprobación de la Jefatura de Indus-

El Reglamento de servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento de instalaciones eléctricas.

4.ª Dará cuenta de la terminación de las obras para los reconocimientos y pruebas a que haya lugar a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y a la de Industria de esta provincia.

5.ª Durante el tiempo de la explotación quedarán sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de las Jefaturas de Obras Públicas e Industria de Baleares.

6.ª El cruce de la línea de alta con la baja tensión deberá hacerse con doble poste y en la forma prevenida en el artículo 39 del Reglamento vigente de instalaciones eléctricas.

7.ª Los cruces de línea de baja tensión con la carretera de Palma a Estalenchs deberán hacerse con ángulos de cruzamiento comprendidos entre 60 y 90 grados sexagesimales, empotrando fuertemente los postes, postecillos o palomillas de cruce.

8.ª Ningún apoyo de los ramales de baja tensión podrá situarse en la zona propia ni en las cunetas de la carretera de Palma a Estalenchs.

9.ª Todos los postes de la línea de alta tensión deberán estar provistos de carteleras indicadores de peligro de muerte.

10.ª Una vez otorgada la concesión el concesionario queda obligado a elevar la fianza al 3 por 100 pudiéndose una vez hecha ésta dar comienzo a las obras. Dicha fianza definitiva le será devuelta una vez terminadas dichas obras si estas satisficieren las condiciones exigidas y no se hubiera presentado reclamación alguna, lo que se justificará por medio de certificaciones expedidas por los Alcaldes de los términos municipales afectados por el proyecto.

11.ª El plazo de ejecución, de las obras será de tres meses a partir de la fecha de la concesión.

12.ª El Concesionario queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente relativa a los contratos de trabajo y a la protección a la industria nacional.

13.ª Las instalaciones de los abonados deberán cumplir lo que dispone el Reglamento de instalaciones eléctricas receptoras.

14.ª La concesión se otorga a título precario salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero con arreglo a las prescripciones fijadas por la Ley General de Obras Públicas para las concesiones de esta clase.

15.ª Esta concesión será reintegrada con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

16.ª La falta de cumplimiento del concesionario de cualquiera de las anteriores condiciones llevará consigo la caducidad de la concesión debiéndose en tal caso procederse con arreglo a lo dispuesto en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Palma 20 de septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Griz.

TARIFAS

Serán las mismas que tiene presentadas y aprobadas la Compañía.

Núm. 2669

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Esta Delegación autorizada por la Dirección General del Tesoro público ha dispuesto que se abra el pago de la mensualidad corriente a las Clases Pasivas que perciben sus haberes por esta provincia, en los siguientes días:

Día 1.º de octubre.—Montepío Civil y Jubilados.

Día 2 de id.—Montepío Militar y Retirados. Letra A a Ll y Cruces.

Día 3 de id.—Retirados Letra M a Z y Cruces.

Día 4 de id.—Retirados Decreto 25 de abril y Reservas.

Día 5 de id.—Nóminas en general.

Palma 25 de septiembre de 1934.—El Delegado, P. S., Raimundo Montis.

Núm. 2672

JURADO MIXTO DE TRABAJO Grupo 13 Artes Gráficas y Prensa

Sección: Artes Gráficas

Habiéndose interpuesto por la «Liga de Propietarios de Imprenta y Artes Similares», recurso contra el acuerdo adoptado por este Jurado Mixto, en sesión de 5 del actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de 11 del mismo, se hace público que la aplicación y vigencia de dicho acuerdo queda suspendida

hasta que por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Asistencia Social sea resuelto dicho recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca 22 septiembre de 1934.—El Secretario, R. Ramis Togores. V.º B.º.—El Presidente, Gregorio Crespo.

Núm. 2650

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Antonio Abad 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Vicente Costa.

Núm. 2651

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

El Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el 22 del corriente verificado con todas las formalidades legales el sorteo de las cuatro obligaciones de la serie A. y tres de la serie B. del empréstito municipal emitido por este Ayuntamiento en el año 1929, resultando quedar amortizadas:

De la serie A. (100 pesetas) las señaladas con los números 11, 26, 61, 86.

De la serie B. (500 pesetas) las señaladas con los números 39, 134, 171.

Total siete entre ambas series, sin que se produjera reclamación de ninguna clase. Igualmente se acordó el pago de intereses de dicho empréstito y de las láminas amortizadas el día de su vencimiento que será el 1.º de octubre en las oficinas del Banco de Felanitx.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Felanitx 22 septiembre de 1934.—El Alcalde accidental, P. Massuti.

Núm. 2652

AYUNTAMIENTO DE SANCELAS

Confeccionados los Padrones del impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles clases A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, estarán expuestos al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de octubre próximo pudiendo hacerse durante este plazo contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Sancellas 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Bibiloni.

Núm. 2653

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, letras A, B, C y D, para el próximo ejercicio de 1935, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento vigente, se hallarán expuestos al público a efectos de reclamación durante los primeros quince días del próximo mes de octubre al objeto de que se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes durante dicho plazo y los quince días siguientes.

Santañy a 22 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Arnaldo Nigorra.

Núm. 2654

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Habiendo acordado este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 del corriente, una habilitación y varios suplementos de crédito, con cargo al superavit, queda de manifiesto el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Llubi 21 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 2655

las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Llubi 21 de septiembre de 1934.—El Alcalde, Jaime Nadal.

Núm. 2655

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobada por el Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 41 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado la habilitación de un crédito extraordinario cubierto con Contribuciones especiales impuestas para el asfaltado de la calle de Amer, se hace saber por medio del presente edicto que el expediente de la referida habilitación estará de manifiesto al público durante quince días para que durante dicho plazo contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B. O. de la Provincia para que todos los vecinos y demás personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Manacor a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, Antonio Más.

Núm. 2656

Aprobadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales formadas para la exacción de los Derechos de Matadero, arbitrio de Inquilinato, y arbitrios con fines no Fiscales para fincas Urbanas que carezcan de acera, se hace saber por medio del presente edicto que dichas Ordenanzas estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el B. O. de la Provincia, para que todos los vecinos y demás personas interesadas puedan presentar contra dichas Ordenanzas las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Manacor a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, Antonio Más.

Núm. 2676

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formado el Padrón de los vehículos automóviles de este Municipio para el próximo ejercicio de 1935, en sus clases A, B, C y D, llamados a tributar por el impuesto de la Patente Nacional de automóviles, conforme previene el artículo 36 del respectivo Reglamento, quedará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de esta Corporación desde el día 1.º al 15 de octubre próximo, admitiéndose durante la 2.º quincena de dicho mes, las reclamaciones que se presenten.

Bañalbufar 24 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pablo Alberti

Núm. 2661

En el corral público hállase detenida una perra de caza ibicenca de color encarnado, cuello y cara de color blanco y la pierna trasera de la parte derecha con lesión que le impide su andar normal cojeando de la misma.

Se hace público que si durante un plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. no se presenta a recogerla su propietario, será vendida en pública subasta.

Bañalbufar 24 septiembre de 1934.—El Alcalde, Pablo Alberti

Núm. 2661

Don José González Mora, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado el día veinte y uno del actual de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el actual cuatrimestre, resultaron elegidos por la suerte los señores siguientes:

PARTIDO DE PALMA

DISTRITO DE LA CATEDRAL

Cabezas de Familia

111 José Torres Deyá, Comerciante, Palma, Harina 12.

12 Cristóbal Capellá Arnau, Tendero, Algaida, Plaza 3.

50 Jaime Tomás Mut, Rentista, Lluchmayor, Plaza Mayor 2.

22 Juan Tomás Fullana, Propietario, idem, Monasterio 11.

119 Juan Torres Pons, Sacristán, Palma, Sta. Catalina Tomás 1.

142 José Tous Garriga, Sillero, idem, Merced 25.

189 Mateo Cabot Homar, Ordenanza, idem, Montesión 6.

8 Miguel Cantalops Torrens, Comerciante, Algaida, Mesquida 2.

27 Antonio Tomás Garau, Zapatero, Lluchmayor, Mayor 77.

124 Matías Torres Rubat, Chofer, Palma, Santo Cristo 14.

289 Francisco Caimari Tomás, Comercio, idem, S. Miguel 81.

83 Pedro Canals Radó, Propietario, Marratxí, Son Cos 16.

168 José Tudurí López, Carpintero, Palma, Martínez Vargas 52.

103 Martín Torrens Tramullas, Empleado, idem, Olmos 141.

Capacidades

17 Juan Tomás Contestí, Labrador, Lluchmayor, Fuente 41.

293 Juan Canet Fontcuberta, Médico Oculista, Palma, Cordelería 48.

95 Jaime Cañellas Cañellas, Escribiente Ayuntamiento Marratxí, C'an Juan Mañolas 53.

217 Antonio Calafat Covas, Perito Mercantil, Palma, Teresas 9-2.º

94 Jaime Cañellas Cañellas, Carpintero, Marratxí, Oleza 24, Portol.

246 Bernardo Calvet Ramón, Médico, Palma, Puigdorfla 3.

155 Jaime Trián Barceló, Farmacéutico, idem, Plaza Juanot Colom 20.

238 Juan Caldentey Mas, Operador, idem, Arabí 11 y 13.

196 Juan Cabot Vidal, Procurador, idem, Olmos 25-1.º

156 Juan Trián Barceló, Médico, idem, Plaza Merced 9.

Supernumerarios Cabezas de Familia

110 Antonio Torres Costa, Zapatero, Palma, Revisión 8.

178 Vicente Tur Tur, Barbero, idem, San Miguel 59.

Supernumerarios Capacidades

206 Teodoro Cabrera Aparicio, Retirado, Palma, San Elias 30-2.º

208 Pedro Cáceres Martínez, Abogado, idem, Perejil 15-4.º

PARTIDO DE MANACOR

Cabezas de Familia

9 Gabriel Tous Gayá, Barbero, Artá, Palma 16

225 Miguel Veñy Mulet, Propietario, Porreras, Mayor 24.

123 Jaime Cabrer Binimelis, Labrador Manacor, Calle 7 n.º 1

73 Bartolomé Capó Barceló, Propietario, Felanitx, Arenal 57

205 Juan Canet Serra, Agricultor, Petra, Rectoría 24.

22, Jaime Cabrer Mulet, Carpintero, Artá, A. Blanes, 27.

198, Nadal Caldentey Buades, Cafetero, Petra, Mayor, 27

31, Damián Coll Moll, Colono, Campos, Cuartel 2.º

140, Juan Caldentey Domenge, Agricultor, Manacor, Príncipe, 17

43, Juan Veny Ballester, Herrero, Campos, P. Alcina, 11.

269, Andrés Carrió Arbet, Labrador, Manacor, Gruta Pura.

130 Miguel Cabrer Llull, Albañil, Manacor, Paz 15.

86 Juan Capó Vicens, Carpintero, Felanitx, A. Mestres 3.

185 Rafael Cerdá Miralles, Labrador, Montuiri, San Fernando 13.

Capacidades

113 Bartolomé Vaquer Veñy, Propietario, Felanitx, Puente 7.

194 Damián Truyols Sureda, idem, Petra, Sol 3.

296 Sebastián Sancho Servera, Médico, Villafranca, San Luis 13.

115 Sebastián Vaquer Xamena, Comercio, Felanitx, Convento 73.

272 Jaime A. Clar Bonet, Agricultor, Santañy, Algibe 20.

119 Guillermo Tur Sitjar, Maestro, Manacor, Carmen 1.

292 Jaime Vives Sancho, Peón, Son Servera, Son Gari 9.

159 Gabriel Caldentey Santandreu, Abogado, Manacor, R. Rubi 2.

274 Miguel Clar Caldentey, Agricultor, Santañy, Son Amer 63.

255 Onofre Jaume Fullana, Propietario, San Lorenzo, V.º n.º 68.

Supernumerarios cabezas de familia

210 Martín Caimari Cerdá, Posadero, Palma, Iglesia X.

188 Antonio Cabot Far, Albañil, Palma, Bosch 37.

Supernumerarios Capacidades

214 José Calafell Juan, Ayudante Obras, Palma, Unión 41.

223 Jaime Calafell Roca, Farmacéutico, Palma, Montenegro 23.

PARTIDO DE INCA

Cabezas de Familia

284 Onofre Caimari Gelabert, Agricultor, Sineu, Mayor 63.
109 Tomás Capellá Ferrer, Empleado, Inca, A. Fluxá 97.
124 Mateo Coli Llobera, Carpintero, Inca, Obispo Llompart 60.
116 Rafael Carbonell Oliver, Labrador, Inca, Sagrera 8.
275 Miguel Cerdá Gomila, Albañil, Selva, Levante.
176 Bartolomé Cañellas Matas, Propietario, Muro, J. y Ana 100.
273 Antonio Catalá Caimari, Comercio, Selva, T. d'en Nofre.
119 Juan Cifre Cifre, Carpintero, Inca, A. Fluxá 59.
295 Rafael Cifre Rebassa, Cafetero, Sineu, Constitución 5.
120 Antonio Cirer Oliver, Zapatero, Inca, General Luque 95.
138 Miguel Coll Abrines, idem, Lloseta, Inca 42.
236 Francisco Cantallops Crespi, Labrador, La Puebla, Plaza 146.
187 Antonio Carbonell Munar, Agricultor, Muro, Libertad 25.
225 Antonio Caldés Seguí, Labrador, La Puebla, Molino 42.

Capacidades

24 Nicolás Truyols Martorell, Agricultor, Alcudia, Serra 12
175 Pedro Cantarellas Oliver, Albañil, Muro, Cánovas 1.
111 Pedro Capó Cantallops, Zapatero, Inca, S. Bartolomé 100.
162 Juan Carbonell Gual, Secretario, Maria de la Salud, Tauler 15.
146 Antonio Coll Abrines, Propietario, Lloseta, Cuesta 4.
67 Juan Capó Pons, idem, Campanet, Diseminado 1.
113 José Capó Ramón, idem, Lloseta, Mayor 5.
163 Miguel Carbonell Gual, Industrial, Maria de la Salud, Mayor 25.
87 Juan Truyols Llobera, Procurador, Inca, Gloria 19.
152 Arnaldo Castell Ramis, Labrador, Llubi, Santa Margarita 34.

Supernumerarios Cabezas de Familia

186 Francisco Cabello Jurado, Comerciante, Palma, Honderos 31.
102 Fernando Cabrer Salas, Zapatero, Palma, Sindicato 187.

Supernumerarios Capacidades

148 Ramón Trillo Pereyro, Marino, Palma, San Lorenzo 12.
122 Juan Tous Nebot, Retirado, Palma, Murillo, 102.

Y no habiéndose producido reclamación de ninguna clase, se extiende la presente y hallándola conforme fue aprobada y la firman los señores anotados al margen y el Excmo. Sr. Fiscal de que certifico. = Francisco Bonilla. = José María Olmedo. = Federico Enjuto. = José L. Prat. = Secretario, José Gonzalez Mora. = Rubricados.

Dichos señores Jurados deberán comparecer en el local que ocupa esta Audiencia, a las diez de la mañana, y en los días que luego se expresarán para actuar como tales en las causas siguientes:

PARTIDO DE PALMA (DISTRITO CATEDRAL)

Día ocho de noviembre; contra Miguel Puigserver Frontera, sobre homicidio frustrado.

PARTIDO DE MANACOR

Día doce de noviembre; contra Pablo Barceló Rosselló, sobre parricidio.

PARTIDO DE INCA

Día diez de noviembre; contra Lorenzo Serra Mateu, sobre daños por incendio.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente que firmo en Palma a veinte y cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — José Gonzalez.

Núm. 2681

CAJA DE PENSIONES

PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS.

Extraviado el resguardo de Ahorro Diferido serie B. número 10 de la Sucursal de Felanitx, a favor de D. Miguel Obrador Galmés, si dentro de quince días, a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación será cancelado extendiéndose otro resguardo a favor de dicho titular. Felanitx, 27 de septiembre de 1934. — El Director General, F. Moragas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Relación de las licencias de armas de caza y para cazar expedidas durante el mes de junio de 1934.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO
2751	19	Juan Villalonga Feliu	58	Palma	Montesión 12
2752	19	Juan Villalonga Amorós	26	Id.	Idem
2753	19	José Ribas Ribas	30	San José	C'an Lluch
2754	19	Rafael Ferrá Bauzá	52	Porreras	Nueva 41
2755	19	Sebastián Mora Bou	47	Id.	Son Baco
2756	19	Antonio Mir Albertí	29	Buñola	Marina 10
2757	19	Jaime Albertí Tomás	24	Id.	Moyor 33
2758	19	Francisco Ripoll Salvá	24	Lluchmayor	Valle 90
2759	19	Bartolomé Fiol Comas	44	Consell	Palma 23
2760	19	Bernardo Mestre Creus	21	Buñola	Avenida Estación 21
2761	19	Julián Caldés Clar	22	Lluchmayor	Valle 118
2762	19	Juan Garau Clar	24	Id.	Antonio Maura 47
2763	19	Antonio Llinás Gelabert	52	Id.	Obispo Taxaquet 61
2764	19	Jaime Rubi Salvá	34	Id.	Plaza República 16
2765	19	Damián Segura Barceló	36	Porreras	Cuartel 37
2766	19	Jorge Más Font	25	Id.	Poniente 20
2767	20	Guillermo Mulet Palmer	55	Estellenchs	E. Pascual 3
2768	20	Juan Prats Beltrán	29	Inca	Gral. Luque 68
2769	20	Bartolomé Colom Rosselló	37	Palma	Pasaje C'anG
2770	20	Vicente Rosselló Pallicer	53	Id.	Olmos 139 n axié
2771	20	Vicente Rosselló Planes	18	Id.	Idem
2772	20	Bartolomé Más Serra	23	Marratxí	S. Jordi 1
2773	20	Miguel Serra Cañellas	20	Id.	Oleza 137
2774	20	Miguel Arrom Sampol	57	Binisalem	General Moranta 13
2775	20	Bartolomé Maimó Vicens	17	Lluchmayor	San Lorenzo
2776	20	Jaime Garau Noguera	33	Id.	Meliá 5
2777	20	Antonio Adrover Obrador	32	Id.	Son Ferretjans
2778	20	Mateo Lladó Ferrer	58	Santañy	Sol 18
2779	20	Guillermo Vidal Bonet	28	Id.	Palma 17
2780	20	Bartolomé Burguera Vidal	16	Id.	Son Amer 92
2781	20	Antonio Garau Ribas	42	Algaida	Amargura 27
2782	20	Lorenzo Ballester Munar	36	Id.	Ribera 4
2783	20	Lorenzo Rotger Villalonga	28	Pollensa	Anglada Camarasa 67
2784	20	Jaime Oliver Oliver	20	Algaida	Mayor 30
2785	20	Agustín Garcías Pou	45	Id.	Palomar 15
2786	20	José Oliver Serra	17	Marratxí	Oleza 75
2787	20	José Llompart Estelrich	39	Pollensa	Zona 6.ª 55
2788	21	Miguel Llompart Quetglas	40	Palma	San Pedro 36
2789	21	Miguel Tomás Carbonell	21	Lluchmayor	García Hernández 62
2790	21	Antonio Tomás Carbonell	23	Id.	Idem
2791	21	Damián Mulet Mateu	52	Palma	Sindicato 195
2792	21	Jaime Colomar Reinés	37	Calviá	Cuartel 2.º (Capdellá)
2793	21	Antonio Ferrer Martí	22	Palma	Rey Sancho 36
2794	21	Bernardo Roig Vidal	37	Id.	Aranjasa
2795	21	Miguel Guasp Ripoll	24	Consell	Roser 10
2796	21	Guillermo Juan Juan	22	Porreras	Nueva 31
2797	21	Miguel Roig Mulet	27	Id.	Mayor 22
2798	21	Juan Noguera Rosselló	20	Id.	Nueva 34
2799	22	Pedro Juan Mestre Parets	26	Sineu	Petra 11
2800	22	Miguel Tous Pericás	28	Marratxí	Trinidad 1 bis
2801	22	Antonio Tomás Cardell	26	Lluchmayor	Mediodía 35
2802	22	Julián Verger Porcel	61	Capdellá	Son Vich Vey
2803	22	Baltasar Vicens Morey	58	Id.	Paguera
2804	22	Juan Enseñat Garau	57	Id.	Cuartel 2.º 84
2805	22	Pedro J. Garau Colomar	37	Id.	Idem 38
2806	22	Sebastián Torrens Rigo	51	Id.	Palmira
2807	22	Tomás Monserrat Mascaró	20	Campos	Serrano 12
2808	22	Miguel Picornell Cabrer	29	Id.	Cuartel 1.º 28
2809	22	Isabel Más Garcías	56	Id.	Santañy 10
2810	22	José Dameto Rossiñol	36	Palma	Agua 7
2811	22	Jaime Aulet Tallades	32	Lluchmayor	Obispo Taxaquet 3
2812	22	Miguel Casellas Llaneras	36	Artá	Convento 7
2813	22	Antonio Pons Ferrá	32	Binisalem	Jaime II 8
2814	22	Pedro Femenias Siquier	43	Búger	Barrancos 232
2815	22	Narciso Bofill M. Granada	52	Palma	Sindicato 188
2816	23	Miguel Fullana Sastre	31	Algaida	Cuartel 3.º 63
2817	23	Antonio Mareno Alvarez	66	Sta. Maria	Idem 1.º 5
2818	23	José Suñer Aloy	33	Manacor	Espinagar
2819	23	Miguel Mas Más	24	Felanitx	5.ª Vuelta 49
2820	23	Jaime Más Garcías	56	Id.	Cristóbal Colón 23
2821	23	Juan Massanet Moragues	45	Muro	S. Jaime 8
2822	23	Gabriel Adrover Barceló	25	Manacor	Espinagar
2823	23	Juan Soler Adrover	30	Felanitx	Convento 33
2824	23	Andrés Monserrat Masot	32	Id.	Radio Molinos
2825	23	Matias Batle Nicolau	42	Sancellas	Biniali 3
2826	23	Andrés Ramón Soler	17	Felanitx	14 Abril 5
2827	23	Pedro Antich Rosselló	58	Id.	Bellpuig 15
2828	23	Rafael Andreu Vicens	30	Id.	Soledad 15
2829	23	Rafael Ramis Morey	22	Sancellas	Mayor 28
2830	23	Antonio Enseñat Mandilego	36	Andraitx	Puerto 84
2831	23	Juan Enseñat Calafell	43	Id.	Plaza M. Moner 12
2832	23	Matias Moner Pujol	56	Id.	Idem 3
2833	23	Antonio Cerdá Salvá	38	Id.	Francia 24
2834	23	Miguel Bennasar Juan	43	Id.	Joaquín Costa 18
2835	23	Jorge Arbona Colom	25	Sóller	Manzana 39-163
2836	23	José Guardiola Durán	25	Alaró	Puig 30
2837	23	Nadal Fiol Gelabert	37	Id.	Idem 15
2838	25	Pedro Boyeras Arnau	49	Palma	Sta. Fé 16
2839	25	Francisco Ordinas Font	50	Felanitx	Plaza Sta. Margarita 5
2840	25	Juan Adrover Juliá	23	Id.	6.ª Vuelta 36
2841	25	Nadal Palmer Prohens	20	Id.	Idem 75
2842	25	Francisco Verdura Ferrer	34	Formentera	C'an Chico
2843	25	Vicente Escandell Ferrer	26	Id.	C'an Esperanza
2844	25	Juan Castelló Mayans	67	Id.	C'an Juan Castelló
2845	26	Sebastián Nadal Ripoll	28	Binisalem	C'an Mahó
2846	26	Miguel Moranta Coll	60	Palma	Lorenzo Vicens 3
2847	26	Gabriel Garí Huguet	53	Id.	Palma 11 (San Jordi)
2848	26	Jaime Salvá Riutord	26	Esporlas	Mayor 47
2849	26	Gabriel Balaguer Llaneras	19	Estellenchs	P. República 11
2850	26	Antonio Más Grimalt	23	Felanitx	6.ª Vuelta

(Continuará)